



## Plan de Estudios

El Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, fija las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y establece las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

El Decreto 46/2009, de 24 de febrero, dispone la implantación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma del País Vasco y establece el currículo de los niveles Básico A1 y A2, Intermedio B1, Avanzado B2 y Aptitud C1 de dichas enseñanzas.

El Real Decreto arriba mencionado cambia la nomenclatura de los niveles definidos en el Decreto 46/2009, y lo que anteriormente se definía como Básico A2, intermedio B1, Avanzado B2 y Aptitud C1 se define en adelante: nivel Básico A1, nivel Básico A2, nivel Intermedio B1, nivel Intermedio B2, nivel Avanzado C1 y nivel Avanzado C2, que se corresponden, respectivamente, con los niveles A, B y C del MCER.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son centros públicos, dependientes del Gobierno Vasco, dedicados a la enseñanza de idiomas para personas adultas.

En ellas se imparte los niveles: **Nivel Básico (A2)**, **Nivel Intermedio B1**, **Nivel Intermedio B2** y **Nivel Avanzado C1**, de acuerdo con los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

## Modalidades de estudio

- **Oficial:** semipresencial y presencial, los alumnos y alumnas acuden a clase y pueden examinarse por cursos en las convocatorias correspondientes.
- **Libre:** el alumnado no asiste a clase y únicamente se presenta a las pruebas de certificación de los diferentes niveles. No existe límite de convocatorias.

No se puede simultanear una matrícula oficial y una libre para el mismo idioma, en un mismo curso académico.

## Certificaciones

La superación de las pruebas establecidas al final de cada ciclo da lugar a la obtención de la correspondiente certificación académica:

- Certificado de Nivel Básico A2
- Certificado de Nivel Intermedio B1
- Certificado de Nivel Intermedio B2
- Certificado de Nivel de Avanzado C1
- Certificado de Nivel de Avanzado C2

Estas certificaciones son oficiales, tanto en la Comunidad Autónoma Vasca como, en el resto del estado español.



Enseñanzas reguladas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre	Enseñanzas reguladas por el Real Decreto 944/2003, de 18 de julio	Enseñanzas reguladas por el Decreto 46/2009, de 24 de febrero	Enseñanzas reguladas por el actual Real Decreto (RD 1041/2017, del 22 de diciembre)
1 <sup>er</sup> curso del Ciclo Elemental	1 <sup>er</sup> curso del Nivel Básico	Nivel Básico (A2)	Nivel Básico
2 <sup>o</sup> curso del Ciclo Elemental	2 <sup>o</sup> curso del Nivel Básico		
–	Certificado de Nivel Básico	Certificado de Nivel Básico	Certificado de Nivel Básico A2
3 <sup>er</sup> curso del Ciclo Elemental	–	Nivel Intermedio (B1)	Nivel Intermedio B1
Certificación académica del Ciclo Elemental	–	Certificado de Nivel Intermedio	Certificado de Nivel Intermedio B1
1 <sup>er</sup> curso del Ciclo Superior	–	Nivel Avanzado (B2)	Nivel Intermedio B2
2 <sup>o</sup> curso del Ciclo Superior			
Certificado de Aptitud	–	Certificado de Nivel Avanzado	Certificado de Nivel Intermedio B2
–	–	Nivel C1	Nivel Avanzado C1
–	–	Certificado de Nivel C1	Certificado de Nivel Avanzado C1
–	–	Nivel C2	Nivel Avanzado C2
–	–	Certificado de Nivel C2	Certificado de Nivel Avanzado C2

\*Para todos los idiomas excepto Euskera

**En el caso de Euskera (Decretos 64/2008, de 8 de abril y 48/2009, de 24 de febrero):**

5 <sup>o</sup> curso o Ciclo Superior	Nivel de Aptitud	Nivel Avanzado C1
Certificado de Aptitud	Certificado Nivel de Aptitud C1	Certificado de Nivel Avanzado C1